Buenos Aires, 28 de Septiembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 865/2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00007382-9/2018 de remisión de Nota del de fecha 30 de agosto de 2018,

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Roberto Andrés Gallardo, en su carácter de Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, eleva la renuncia presentada por el agente Mariano Sebastián Irazu, Escribiente dentro del precitado Tribunal a su cargo.

Que en un principio, mediante Resolución CM N° 427/2007, fue designado interinamente para desempeñarse en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02.

Que posteriormente, fue confirmada su designación en Planta Permanente para revistar el cargo de Escribiente en Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02; en virtud de la aprobación del Proceso de regularización del Personal interino del Área Jurisdiccional, conforme Res. Presidencia N° 1059/2011.

Que mediante Resolución DG N° 47/2013 fue designado interinamente en el cargo de Oficial en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4.

Que mediante Resolución Presidencia N° 167/2013 se le concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 13 de marzo de 2013 y hasta la sustentación del respectivo concurso; interpretando que en tal sentido y para mejor orden administrativo corresponderá proceder al cierre de dicha licencia previo al tratamiento de la renuncia de marras.

Que mediante Resolución DG N° 845/2014 el agente Mariano Sebastián Irazu fue regularizado y confirmado en la Planta Permanente del Ministerio Público de la Defensa de la C.A.B.A. y designado en el cargo de Oficial de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4.

Que en las circunstancias previstas por Resolución DG N° 963/2016 el agente Mariano Sebastián Irazu fue regularizado y confirmado en la Planta Permanente del Ministerio Público de la Defensa de la CABA y designado en el cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4.

Que mediante Resolución DG N° 315/2015, el referido agente fue promovido al cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4.

Que por último, cabe destacar que mediante Resolución DG N° 336/2016, el referido agente fue promovido al cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, con carácter interino.

Que en tal estado, el agente referenciado cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente, solicitar la renuncia de marras: "... al cargo de escribiente que ejercí en el Juzgado a su cargo...".

Que no obstante lo requerido, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones revistando el cargo de Escribiente, en Planta Permanente, del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, de acuerdo se hubiera consignado supra; no implicando ello el cese de relación laboral que el agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes que le fuera oportunamente concedida al agente Mariano Sebastián Irazu, Legajo N° 2382, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, mediante Resolución Presidencia N° 167/2013.

Art. 2°: Aceptar la renuncia del agente Mariano Sebastián Irazu (Legajo N° 2382), DNI N° 32.300.342, al cargo de Escribiente en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 865 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires